

conformáren, dé Cuenta de todo al Com
quien reverba en v^o el provecho vob^o
aprovacion y Licencia pedida, segun en
ta de todo halláre mas conveniente; i
vi los Religiosos de San Juan de Pro
quiesen en el interin dedicarse al
do de los Enfermos, y de v^omas Enfer
ros, que los avirtan, ve les permita
mediatamente, iudmirandole la
dia todo lo necesario. Lo que participo
V^o para su inteligencia, y cumplim
la parte que les toca. Dios q. a V^o m. a
anos. Madrid 3. de Septiembre de 176

Martin de Leceta.
E

res Justicia y Regim.^{to} de la Villa de Caravaca.